



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Arequipa, 01 de setiembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 016 -2023-CED-CSJAR-PJ

"Autorizar la suscripción de la adenda de prórroga al Contrato N° 007-2021-P-CSJAR-PJ suscrito con Grupo La Republica Publicaciones S.A."

VISTOS: El acuerdo adoptado en sesión del Consejo Ejecutivo Distrital llevada a cabo el día uno de setiembre del año en curso, con la participación de su Presidente Dr. Cesar Augusto de la Cuba Chirinos, del Dr. Carlo Magno Cornejo Palomino como Juez Superior designado por Sala Plena, el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Arequipa Dr. Max Marco Delfin Rivera Dueñas, el representante de los Jueces Especializados Dr. Edgard Jesús Carhuapoma Granda, el representante de los Jueces de Paz Letrado en calidad de invitado Dr. Oscar Francis Calle Vera; y, con la inasistencia justificada del representante del Colegio de Abogados de Arequipa Dr. Aníbal Celso Maraza Borda por razones laborales, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, en la sesión del Consejo Ejecutivo Distrital efectuada en la fecha, se dio cuenta del Informe N° 372-2023-AL-P-CSJAR-PJ de la Oficina de Asesoría Legal de Presidencia, en el cual se indica que con fecha 06 de setiembre del 2021 la Corte Superior de Justicia de Arequipa suscribió con Grupo La Republica Publicaciones S.A. el contrato N° 007-2021-P-CSJAR-PJ que tiene por objeto que la referida empresa brinde el servicio de publicación de las actividades y avisos judiciales de esta Corte Superior de Justicia por el plazo de veinticuatro meses computados a partir del 07 de setiembre del 2021 hasta el 06 de setiembre del 2023, resultando necesario suscribir una adenda de prórroga en el marco de la cláusula cuarta del contrato en mención, que contempla la posibilidad de que "La modificación, ampliación o prórroga de dichas condiciones se realizaran en Adenda y de mutuo acuerdo". Al respecto se cuenta con el asentimiento de Grupo La Republica Publicaciones S.A. para la suscripción de la referida adenda.

Segundo.- Que, corroborando lo vertido con el contrato que se anexó al informe antes indicado y atendiendo que con fecha 21 de junio del 2023 se expidió la Resolución Administrativa N° 009-2023-CED-CSJAR-PJ modificada mediante Resolución Administrativa N° 0010-2023-CED-CSJAR-PJ de fecha 18 de julio del año en curso, se conformó la Comisión Ad Hoc que tendrá a cargo el proceso de selección del Diario Encargado de la Publicación de las Actividades y Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, la cual a la fecha viene trabajando la elaboración de las bases administrativas que regirán las etapas del referido proceso.

Tercero.- Que, al momento de emitir el presente pronunciamiento se tiene presente que la labor de la Comisión Ad Hoc que tiene a su cargo la selección del Diario Encargado de la Publicación de las Actividades y Avisos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa designada conforme al considerando precedente, se ha visto dilatada por la falta de pronunciamiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el recurso de apelación interpuesto por Grupo La Republica Publicaciones S.A. que tiene incidencia en el factor de evaluación al precio de los avisos no judiciales que por mandato de la ley deban de ser publicados en el diario judicial.

Cuarto.- Que, por las razones expuestas, los señores consejeros acordaron por unanimidad se suscriba la adenda de prórroga por el plazo de 105 días calendario computados a partir del 07 de



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

setiembre al 20 de diciembre del 2023 o hasta que se suscriba el nuevo contrato con el ganador del proceso de selección respectivo, lo que ocurra primero.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la suscripción de la adenda de prórroga al Contrato N° 007-2021-P-CSJAR-PJ suscrito con Grupo La Republica Publicaciones S.A. para la publicación de las actividades y avisos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa por el plazo de 105 días calendario a partir del 07 de setiembre hasta el 20 de diciembre del año en curso o hasta que se suscriba el nuevo contrato con el ganador del proceso de selección respectivo, lo que ocurra primero.

Artículo Segundo.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Arequipa, Gerencia de Administración Distrital, demás interesados y publíquese por el plazo de diez días calendarios en el Diario Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS
Presidente Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CARLO MAGNO CORNEJO PALOMINO
Consejero

MAX MARCO DELFIN RIVERA DUENAS
Consejero

EDGARD JESUS CARHUAPOMA GRANDA
Consejero